

Datos Generales

Gaceta N°:	4580
Fecha de la Gaceta:	25/02/1925
Norma:	LEY
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	11/02/1925
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CODIGO FISCAL.
Comentario:	La referida Ley, regula diversas materias de índole fiscal, como el cobro del impuesto comercial, del impuesto de exportación, del impuesto sobre inmuebles, del impuesto sobre mortuorios y donaciones, de los impuestos consulares, de los impuestos sobre producción y expendio de licores y sobre las tierras baldías e indultadas. Establece además, penas a las infracciones por la evasión de estos impuestos. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, EXPORTACION, DONACION, IMPUESTO DE LICOR, LEY, LICORES, IMPORTACION, IMPUESTO DE INMUEBLES, BEBIDAS ALCOHOLICAS, CODIGO FISCAL, TIERRAS BALDIAS, IMPUESTO COMERCIAL.

Temas Relacionados

BEBIDAS ALCOHOLICAS
CODIGO FISCAL
DONACION
EXPORTACION
IMPORTACION
IMPUESTO COMERCIAL
IMPUESTO DE INMUEBLES
IMPUESTO DE LICOR
IMPUESTOS
LEY
LICORES
TIERRAS BALDIAS

Referencias

LEY 29	REFERENCIAS POSTERIORES:
---------------	---------------------------------

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 29						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	6	27/01/1956	12936	20/04/1956	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 28 de la presente norma, fue adicionado por la Ley 6 de 27 de enero de 1956.
LEY	49	24/09/1946	10111	30/09/1946	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 84 de la mencionada Ley fue derogado por la Ley número 49 de 24 de septiembre de 1946.
DECRETO LEY	4	03/09/1941	8689	24/12/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	A la presente Norma le ha sido derogada el Capítulo VII y el Artículo 81, por el Decreto Ley 4 de 3 de septiembre de 1941.
LEY	91	01/07/1941	8559	19/06/1941	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido reformada en su Artículo 6°, por la Ley 91 de 1 de julio de 1941.
LEY	76	20/06/1941	8550	07/07/1941	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 76 de 20 de junio de 1941, deroga los Artículos 12 a 30, de la Ley 29 de 11 de febrero de 1925.
DECRETO	41	05/04/1939	8004	13/04/1939	RESTABLECIDA SU VIGENCIA POR	La vigencia de esta Ley fue restablecida por el Decreto número 41 de 5 de abril de 1939.
LEY	80	31/12/1934	6969	04/01/1935	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 8, 14 y 33 de la presente Ley fueron modificados por medio de la Ley 80 de 1934.
DECRETO	104	21/06/1933	6599	23/06/1933	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La Ley en mención, es reformada en sus artículos 4, 39, 40 y 80, por el Decreto número 104, de 21 de Junio de 1933.
DECRETO	59	29/03/1933	6542	30/03/1933	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La mencionada Ley es reformada en sus artículos 39 y 40, por el Decreto número 59 de 29 de Marzo de 1933.
LEY	76	22/12/1930	5950	09/03/1931	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 80 de la presente Ley fue reformado por la Ley número 76 de 22 de diciembre de 1930.
DECRETO	29	27/02/1929	5463	23/03/1929	PRORROGA DO EL PLAZO PAR CIALMENTE POR	El Decreto No. 29 de 27 de febrero de 1929, prorroga indefinidamente el plazo a que se refiere el Artículo 16 de la Ley No. 29 de 1925.
LEY	107	28/12/1928	5430	11/01/1929	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 67, 68 y 71 de esta Ley fueron reformados por la Ley número 107 de 28 de diciembre de 1928.
LEY	101	27/12/1928	5429	09/01/1929	ADICIONADO Y REFOR MADO PARCIALMENTE POR	Esta Ley fue adicionada por la Ley número 101 de 27 de diciembre de 1928, y reformada en su Artículo 4 por la misma Ley.

LEY	34	08/11/1928	5399	10/11/1928	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo 72 de la presente Ley fue derogado por la Ley 34 de 1928.
LEY	28	31/10/1928	5395	31/10/1928	ADICIONADO, REFORMADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley N° 28 de 1928 adiciona, así como subroga el numeral 11 del artículo 2, y reforma el artículo 4 de la presente norma.
LEY	46	01/12/1926	5005	08/12/1926	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido reformada en su Artículo No. 4, por la Ley No. 46 de 1 de diciembre de 1926.
DECRETO	24	20/04/1925	4627	06/05/1925	REGLAMENTADO POR	La presente Ley fue reglamentada por el Decreto número 24 de 20 de abril de 1925.
DECRETO	23	18/04/1925	4633	20/05/1925	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley fue reglamentada en su artículo 79, por el Decreto número 23 de 18 de abril de 1925.
LEY	47	17/03/1925	4601	25/03/1925	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido subrogada en el Artículo 36, por la Ley No. 47 de 17 de marzo de 1925.
LEY	39	06/03/1925	4597	19/03/1925	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido adicionada en su Artículo 16, por la Ley No. 39 de 6 de marzo de 1925.

LEY 29

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	19	13/12/1920	3508	22/12/1920	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga los Artículos 1, 2 y 8, de la Ley 19 de 1920.
LEY	31	01/03/1919	3045	10/03/1919	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Artículos 1, 2, 5, 6, 7 y 8 de la Ley número 31 de 1 de marzo de 1919.
LEY	29	30/12/1918	3021	20/01/1919	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley número 29 de 30 de diciembre de 1918.
LEY	63	15/12/1917	2808EXT	24/12/1917	DEROGA PARCIALMENTE	La citada norma deroga los artículos 85 y 88 de la Ley 63 de 1917.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA Y MODIFICA PARCIALMENTE	Esta Ley modificó los Artículos 75, 117, 154, 173 y 621, y derogó los Artículos 85, 86, 87, 88, 141, 175, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 552, 553, 554, 555, 557 al 573, 579, 610, 611, 612, 613 y 614 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional

